



# PULEP

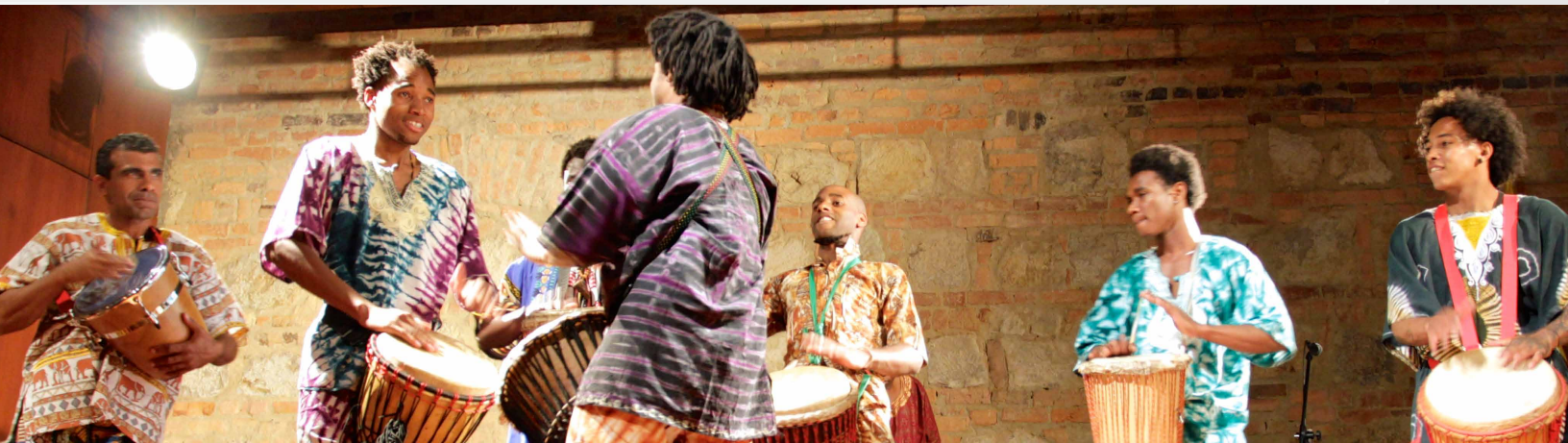
**Reporte de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y  
Procedimiento para dar cumplimiento a la LEY 1493 de 2011  
al momento de expedir actos administrativos  
de autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas.**




**ENTIDADES  
TERRITORIALES**

## **Temas**

- Registro de Usuario: Alcaldía Reporte Eventos
- Reporte de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas
- Procedimiento para dar cumplimiento a la LEY 1493 de 2011 al momento de expedir actos administrativos de autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas.



# 1. Ingreso al Sistema <http://pulep.mincultura.gov.co>

Se recomienda el uso de Google Chrome. 

**El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas** es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.



## GOBIERNO NACIONAL

Lidera, controla y hace seguimiento al sector de espectáculos públicos de las artes escénicas

Registrarse  Ingresar



## ENTIDADES TERRITORIALES

Alcaldías municipales y distritales:

Registrarse  Ingresar



## PRODUCTORES

Organizan la realización del espectáculo público de las artes escénicas

Registrarse  Ingresar



## OPERADORES

Comercializan las boletas y entregan los derechos de asistencia a los espectáculos públicos de las artes escénicas

Registrarse  Ingresar



## ARTISTAS

Beneficiarios de la contratación y trato equitativo por parte de los productores

Registrarse  Ingresar

Haga clic en el botón **registrarse**

# 2. Ingrese todos los datos indicando en el perfil **Alcaldía Reporte Eventos**.

A vuelta de correo recibirá el usuario y la contraseña para poder realizar el reporte de espectáculos públicos de las artes escénicas autorizados y realizados en su respectiva jurisdicción.

Este perfil le permite a las Secretarías de Gobierno o quien haga sus veces ingresar la información de los eventos que mediante acto administrativo se autorizan en su jurisdicción.

**Nota:** Si su municipio o distrito ya cuenta con usuario y contraseña PULEP diríjase al numeral 3.

**PULEP**

El correo electrónico debe ser institucional

Registrarse

Correo electrónico

Nombre

Apellidos

✓ Perfil

- Alcaldía Ejecución de Proyectos
- Alcaldía Reporte de Eventos**
- Consulta
- DIAN
- Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Gestión Colectiva Derechos de Autor
- Gestor Individual Derechos de Autor
- Operador de Boletería en Línea
- Productor
- Responsable de Escenario
- Superintendencia de Industria y Comercio

Identificación

Uso

### 3. Reporte de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas

#### 3.1 REGISTRO DE EVENTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE EVENTO:

- Una vez se ingrese al **PULEP** con el usuario y contraseña asignado se debe hacer clic en:

• **Reportes Entidades ▶ Reportes Territoriales ▶ Nuevo Registro**

The screenshot shows the PULEP web application interface. At the top, it says 'PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS' and 'Bienvenido, Jorge Molano'. The main navigation menu on the left includes 'LEP Histórico', 'Productores', 'Operadores', 'Escenarios', 'Reportes entidades', 'Recaudo y giro', 'Ejecución proyectos', 'Seguimiento', and 'Informes'. The 'Reportes entidades' menu is expanded, showing 'Reportes territoriales', 'Reportes in situ', 'Reportes comerciales', and 'Reportes Sayco y Acinpro'. The 'Reportes territoriales' option is highlighted with a red box. A red line connects this box to the breadcrumb path above. In the main content area, the title is 'Reportes entidades territoriales'. Below the title, there are three buttons: 'Nuevo registro' (highlighted with a red box), 'Herramientas de búsqueda', and 'Exportar a Excel'. Below the buttons is a table with columns 'Código del evento', 'Nombre del evento', and 'Fecha evento'. At the bottom of the table, there is a pagination control showing 'Página 1 de 0' and 'Sin registros que mostrar'.

### 3.2 INGRESE EL CÓDIGO ÚNICO DEL EVENTO

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Bienvenido, Jorge Molano

**PULEP**

- LEP Histórico
- Productores
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes

#### Nuevo reporte territorial

Recuerde que los eventos que se deben registrar en este formulario son los espectáculos públicos de las artes escénicas, es decir, representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Buscar evento por su código:

Buscar evento

### 3.3 EL CÓDIGO DEL EVENTO DEBERÁ CORRESPONDER AL MUNICIPIO DONDE SE VA A REALIZAR

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Bienvenido, Jorge Molano

**PULEP**

- LEP Histórico
- Productores
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes

#### Nuevo reporte territorial

Recuerde que los eventos que se deben registrar en este formulario son los espectáculos públicos de las artes escénicas, es decir, representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

El evento no puede ser registrado porque se realizará en Cajicá (Cundinamarca).

Buscar evento por su código:

Buscar evento

### 3.4 DILIGENCIA EL FORMULARIO

Cuando su código es válido diligencie el formulario que aparece a continuación.

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Bienvenido, Jorge Molano

**PULEP**

- LEP Histórico
- Productores
- Operadores
- Escenarios
- Reportes entidades
- Recaudo y giro
- Ejecución proyectos
- Seguimiento
- Informes
- Pago declaración
- Configuración
- Gestión de usuarios

#### Nuevo reporte territorial

Recuerde que los eventos que se deben registrar en este formulario son los espectáculos públicos de las artes escénicas, es decir, representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Buscar evento por su código:  Buscar evento

Código del evento:  Nombre del evento:

Fecha del evento:  Escenario:

Tipo de manifestación:

Número de resolución:  Archivo resolución:   
Si necesita cargar varios archivos por favor comprímalos en un archivo ZIP o RAR.

Observaciones:

Información de localidades: Adicionar otra localidad

Nombre localidad	Valor unitario de la boleta	Aforo	Número de cortesías
<input type="text"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

Guardar cambios
Cancelar

## 4. Procedimiento para dar cumplimiento a la LEY 1493 de 2011 al momento de expedir actos administrativos de autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Cada vez que van a realizar un evento en su jurisdicción, los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas deberán presentar los siguientes documentos ante la Secretaría de Gobierno Municipal o Distrital o ante la entidad encargada de expedir actos administrativos de autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas.


## 4.1 REGISTRO COMO PRODUCTOR:

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS?


De conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por los artículos 2.9.1.2.1 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura administrará la base de datos de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la cual se registrará bajo las disposiciones previstas en las precitadas normas.

Los productores deberán inscribirse ante el Ministerio de Cultura en el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas previamente a la realización de este tipo de eventos, según lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 1493, y deberán atender lo reglamentado en el Decreto 1080 de 2015 —modificado y adicionado por el Decreto 2380 de 2015.

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR QUE DEBEN APORTAR LOS PRODUCTORES.



REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS



La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en cumplimiento del artículo 10° de la ley 1493 de 2011 y del decreto nacional 2380 de 2015,

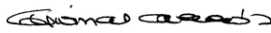
---

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS GIL MARTÍNEZ, identificado(a)** con Cédula de Ciudadanía N° 1236711921, se encuentra inscrito(a) como Productor(a) Permanente en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, bajo el código de verificación: **LEP5615429**

La presente certificación es válida hasta el 31 de marzo de 2016, en el territorio nacional, siempre y cuando el código de verificación\* que emite el Ministerio de Cultura, a través del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - PULEP, coincida con la información registrada en la presente certificación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Febrero de 2016



GUIOMAR ACEVEDO GMEZ  
Directora de Artes

---

\*Nota: Con el código de verificación se puede constatar la autenticidad del certificado en la página web del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas:  
<http://pulep.mincultura.gov.co>  
Ministerio de Cultura, Dirección: Carrera 8 N° 8-55, Bogotá - Colombia  
Correo electrónico: [atencionalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mincultura.gov.co)

**Nota:** Se debe revisar que esté a nombre de la misma persona (natural o jurídica) que está solicitando la autorización.

## 4.2 CÓDIGO ÚNICO DEL EVENTO PULEP

### ¿QUÉ ES EL CÓDIGO ÚNICO DEL EVENTO Y CUÁL ES SU FINALIDAD?

Por cada afectación (evento) inscrita en el PULEP se asignará un **código único**, el cual identificará al espectáculo público de las artes escénicas en el país. La estructura del mismo es como una placa de automóvil: 3 letras y 3 números asignados de manera aleatoria por el Sistema.

El código único tiene como finalidad principal **identificar de manera clara y unívoca cada espectáculo público de las artes escénicas**, de modo que permita y facilite el ejercicio, la competencia y verificación de los reportes de ventas a cargo del Ministerio de Cultura; la verificación de la información publicitada para el ejercicio de las competencias a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio; la fiscalización de la contribución parafiscal cultural a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; y la autorización de espectáculos públicos de artes escénicas a cargo de las alcaldías municipales y distritales.

El productor, operador de boletería y/o cualquier tercero que actúe como anunciante del espectáculo público de las artes escénicas, está obligado a incluir dicho código único en toda la información física y virtual que promocióne y publicite el espectáculo público. Al respecto, es importante señalar que el incumplimiento de lo indicado anteriormente, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011, por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.


### ● MODELO CÓDIGO ÚNICO DEL EVENTO PULEP QUE DEBEN APORTAR LOS PRODUCTORES



### 4.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011 *“todo espectáculo público requerirá la licencia, permiso o autorización de las autoridades competentes del ente municipal o distrital, para lo cual el productor deberá acreditar únicamente el cumplimiento de los siguientes requisitos”*; Numeral 6 *“que está cumpliendo con el pago y la declaración de la contribución parafiscal que trata el artículo 8 de esta ley, y las demás obligaciones tributarias consagradas legalmente”*

#### MODELO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL QUE DEBEN APORTAR LOS PRODUCTORES



335-xxx-2016

LA COORDINADORA DEL  
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la obligación consagrada en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por el Decreto 2380 de 2015 y la Resolución 313 de 2016 del Ministerio de Cultura, ha sido posible verificar que el productor **NOMBRE DEL PRODUCTOR**, identificado con NIT xxx se encuentra registrado ante el Ministerio de Cultura como productor **OCASIONAL O PERMANENTE** de espectáculos públicos de las artes escénicas, bajo el No. **LEC000000**

Que para efectos de la autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados a cargo de las alcaldías municipales y distritales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 17° de la Ley 1493 de 2011, y una vez revisada la base de datos de declaraciones y pagos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas realizados ante el Ministerio de Cultura, a la fecha de elaboración de esta certificación el productor **NO registra incumplimientos** en las obligaciones tributarias asociadas a la declaración y pago de la contribución parafiscal.

Lo anterior sin perjuicio de las verificaciones posteriores a los reportes de venta de los productores que pueda efectuar el Ministerio de Cultura en ejercicio de la competencia consagrada en el artículo 7° de la Ley 1493 de 2011, y de los controles que pueda adelantar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en ejercicio de las competencias de fiscalización y cobro coactivo de la contribución parafiscal cultural consagradas en el artículo 14° de la Ley 1493 de 2011.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los xxx días del mes de xxx de dos mil dieciséis.

\_\_\_\_\_  
CECILIA CASTAÑEDA CARDENAS  
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable  
Preparó: xxxxxxxxxxxx

**Nota: Se debe revisar que:**

1. Esté a nombre de la persona (natural o jurídica) que está solicitando la autorización y tenga el mismo número de registro PULEP de la persona (natural o jurídica) que está solicitando la autorización.
2. No presente incumplimientos
3. No tenga más de 1 mes de haber sido expedido.





# PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

